



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 -2010-MDSM-A

San Marcos, 09 de Febrero del 2010

### VISTO:

El Informe N° 027-2010-MDSM/GAF/SGT, de fecha 02 de Febrero del 2010, emitido por la Subgerencia de Logística, Proveído N° 1073-2010-MDSM/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 032-2010-MDSM/GAF, de fecha 10 de Febrero del 2010 de la Gerencia de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, los devengados comprenden el cumplimiento de actos administrativos de la Entidad que reconocen adeudos de diversa índole (contraídos de acuerdo a la normatividad vigente) que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales, entre otros), los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, y se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, El INFORME N° 027-2010-MDSM/GAF/SGT, de fecha 02 de Febrero del 2010, emitido por la Subgerencia de Logística, Proveído N° 1073-2010-MDSM/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas donde solicitan la aprobación de devengados de la Orden de Servicios N° 05510 de la empresa GRUSA S.R.L, pago por valorización N° 03 de la Obra Mejoramiento del sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Huaripampa Medio en el Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, por el Monto S/. 25,782.68, el INFORME N° 032-2010-MDSM/GAF, de fecha 10 de Febrero del 2010 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita aprobación de pago como devengado para la Orden de Compra N° 00738 para la Empresa Corporación AMADO S.R.L por el monto de S/. 34,750.00;

Que, el Informe del Visto comprende a los saldos pendientes por cancelar de mencionados en el Considerando que antecede, y que conforme a las normas presupuestales vigentes se consideran como Gastos de Ejercicios Anteriores;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y, con la facultad que le otorga la Ley N° 27972, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE;

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Pago como DEVENGADO que al 31 de Diciembre del 2009 no han sido comprometidos ni girados, conforme al detalle siguiente considerado en el anexo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución en el modo y forma establecida.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de San Marcos  
Huari - Ancash  
*Antonio Apante Caballero*  
**Antonio Apante Caballero**  
ALCALDE